



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
P R E S E N T E .**

**DICTAMEN No. 06/03/18**

Esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con base en la Convocatoria para el otorgamiento de un estímulo económico para estudiantes sobresalientes, ofertados en la modalidad de Trayectoria Deportiva, promoción 2017, dictamina 43 solicitudes al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes en el área deportiva, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que están cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a través de actividades extracurriculares, podrán concursar por el beneficio del estímulo económico los alumnos de nuestra Casa de Estudios, en la modalidad de Trayectoria Deportiva que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 20 de Noviembre del 2017.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes les permite solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que teniendo como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.
4. Que para el caso de la modalidad de Trayectoria Deportiva, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017 el estímulo económico se otorgará de enero a marzo de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de conformidad con el artículo 15, del ordenamiento recién citado, el Rector General emitió la citada convocatoria con fecha 20 de Noviembre del 2017, en la que se establecieron las bases y requisitos para el otorgamiento del estímulo económico a los estudiantes sobresalientes que resultasen beneficiados.
7. Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 53, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Coordinación de Apoyos Académicos coordinar los concursos para el otorgamiento de becas y apoyos, así como gestionar su trámite; además auxiliar a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Sistema en la elaboración de dictámenes e información de becarios.



8. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibió la lista de 43 alumnos del Sistema de Educación Media Superior.
9. Que en la resolución previa recibida por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas que contiene la lista con los nombres de los concursantes y sus correspondientes puntajes fue publicada en la Gaceta Oficial de la universidad de Guadalajara con fecha 11 de diciembre de 2017.
10. Que habiendo transcurrido el término de ley, se interpusieron 2 recursos de inconformidad en los términos del artículo del Reglamento de la materia, los que fueron recibidos en la Coordinación General de Servicios a Universitarios y turnados a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, que resolvió de plano como sigue:

Recurso de Inconformidad			
NOMBRE	CÓDIGO	PLANTEL	RESULTADO
Orozco Rodríguez Andrés	216572586	Esc Prep No. 7	15
Nogales Gutiérrez Tzitzangari Xochilpilli	215605014	Esc Prep Reg. de Autlán	20

Una vez concluido este procedimiento y:

### CONSIDERANDO

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requieren el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparta la Universidad, tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como a procurar la conciencia de solidaridad en la democracia, justicia y libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de Octubre de 1999, en el cual regula el otorgamiento de Estímulos Económicos de Estudiantes Sobresalientes de la propia Universidad.
- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de Acuerdo al artículo 10 fracciones 1, II, 111, IV, V y VII del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribución la de evaluar las solicitudes de aspirantes y asignar a los beneficiarios del estímulo asignado a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior.



- VI. Que es competencia de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de conformidad con el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, dictaminar sobre las solicitudes de apoyos económicos para el estudio, en el ámbito de su competencia, determinando a los beneficiarios del estímulo asignado a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, en el entendido de que el dictamen no admitirá inconformidad o recurso alguno, según lo estableció por la propia convocatoria.
- VII. Que dado que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario resolvió de plano 2 recursos de inconformidad, el resolutivo del presente dictamen debe quedar firme, en los términos del propio Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y la Convocatoria de cuenta.
- VIII. Que tal y como se establece en la Convocatoria del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes promoción 2017, sólo es posible otorgar el beneficio económico a 362 estudiantes para la modalidad de Trayectoria Deportiva.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; y los artículos 2, 3, 4, 6 fracciones V y VI, 10, fracciones I, II, III, IV, V y VII y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, todos los ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones Becas, tiene a bien emitir el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**PRIMERO:** Otórguese el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.), toda vez que dieron formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y en la Convocatoria respectiva a los alumnos que se enlistan como beneficiados.

<b>Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes</b>					
<b>"Becarios Deportistas y Becados en Deporte de Alto Rendimiento de la Universidad de Guadalajara"</b>					
<b>RESULTADOS DEFINITIVOS</b>					
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PLANTEL</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>RESULTADO</b>
1	Orozco Rodríguez Andrés	216572586	Esc. Prepa. No. 7	15	BENEFICIADO
2	Cortes Ávila Sergio Yahir	217633449	Esc. Prepa. No. 10	15	BENEFICIADO
3	Oregel Flores David	217103253	Esc. Prepa. No. 11	55	BENEFICIADO
4	Oregel Leja Tonatiuh Alejandro	216461849	Esc. Vocacional	55	BENEFICIADO
5	Oregel Flores Salma	215203072	Esc. Vocacional	55	BENEFICIADO
6	Pinedo Ruan Isidro	218001616	Esc. Prepa. de Tonalá Norte	20	BENEFICIADO
7	Murillo Corona Jennifer Nahomy	215451254	Esc. Prepa. de Tonalá Norte	NO APLICA	NO BENEFICIADO
8	Alfaro Flores Hannia Lorena	215386932	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
9	Uribe García Alejandra	215386649	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
10	Pérez Rivera Frida Sabina	215385421	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

11	Robles Uribe Blanca Edith	215006641	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
12	Hernández Mundo Iván Alejandro	215384948	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
13	Córdova Rentería Daniela Anahí	216432741	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
14	Zamarrón Dinorah	215383968	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
15	Aceves Arias Johana Elvira	215386223	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
16	Vargas Pérez Sherlyn Magdalena	215385057	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
17	Vargas Aguilar Wendy Adamari	217015184	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
18	Santana Vera Citlalli Kasandra	215387084	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
19	Rubio Villalvazo Andrea Magdalena	217014463	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
20	Aréchiga López Edward Ignacio	215384522	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
21	Solís Velázquez Jair Alberto	215884657	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
22	Montes Gutiérrez Moisés	215387076	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	18	BENEFICIADO
23	Rodríguez Flores Tomás Ibrahim	216015253	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	18	BENEFICIADO
24	Flores Guzmán Oscar Omar	216013145	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	15	BENEFICIADO
25	Ramírez Pérez Karla Daniela	216013404	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	NO APLICA	NO BENEFICIADO
26	Sánchez Carrillo Jazmín	216013277	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	NO APLICA	NO BENEFICIADO
27	Nogales Gutiérrez Tzitzangari Xochilpilli	215605014	Esc. Prepa. Reg. de Autlán	20	BENEFICIADO
28	Vélez Karem	216716014	Esc. Prepa. Reg. de Casimiro Castillo	20	BENEFICIADO
29	Enríquez Flores Sandra Paulina	214470646	Esc. Prepa. Reg. de Lagos de Moreno	15	BENEFICIADO
30	Romero López Gabriela Monserrat	217607936	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	20	BENEFICIADO
31	Martínez Mendieta Violeta del Rocío	215545488	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	20	BENEFICIADO
32	Guzmán Barajas Mariana Guadalupe	217602268	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	20	BENEFICIADO
33	Delgadillo Brambila Acshera Karime	217602942	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	20	BENEFICIADO
34	Zúñiga Robles Jazmín Carolina	216627623	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	20	BENEFICIADO
35	Sotelo Ortega María Fernanda	216625086	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	20	BENEFICIADO
36	Ruiz Carranza Macarena	215545895	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	NO APLICA	NO BENEFICIADO
37	Santiago Suárez Fátima Yarely	216167312	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	NO APLICA	NO BENEFICIADO
38	Ruiz Padilla Jorge Antonio	215901586	Esc. Prepa. Reg. de Puerto Vallarta	NO APLICA	NO BENEFICIADO
39	Alatorre Zepeda Brandon Fernando	215539038	Esc. Prepa. Reg. de San Martín Hidalgo	40	BENEFICIADO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

40	Rosas Rivera Jacob de Jesús	215536853	Esc. Prepa. Reg. de San Martín Hidalgo	20	BENEFICIADO
41	Valdéz Camacho German Alejandro	215537132	Esc. Prepa. Reg. de San Martín Hidalgo	20	BENEFICIADO
42	Zepeda Camacho Luis Antonio	215537175	Esc. Prepa. Reg. de San Martín Hidalgo	15	BENEFICIADO
43	Delgado Pimentel Eduardo Quetzal	217239716	Esc. Prepa. Reg. de Santa Anita	15	BENEFICIADO

**SEGUNDO:** Otórguese el estímulo económico para estudiantes sobresalientes a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018 a los alumnos anteriormente señalados con el estatus de beneficiado

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a todos los Directores de las Escuelas Preparatorias relacionadas en el cuerpo de este resolutivo.

**CUARTO:** Remítase al Rector General, a través de la Coordinación General de Servicios Universitarios, el acuerdo que recaiga al presente, para su publicación en la Gaceta Universitaria.

**QUINTO:** Se faculta a la C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara para la ejecución del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

**Guadalajara, Jalisco, 10 de Enero de 2018**  
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS**  
**PRESIDENTE**

**DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO**

**MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA**

**MTRO. PEDRO BLANCO ORTEGA**

**C. RICARDO CORONA MARTÍNEZ**

**LIC. ERNESTO HERRERA CARDENAS**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**P R E S E N T E**

**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS**  
**DICTAMEN No. 06/77/17**

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, han sido turnados por la Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Coordinador de Servicios a Universitarios, 43 expedientes de alumnos pertenecientes a este sistema, para participar por el otorgamiento de un estímulo económico para estudiantes sobresalientes, ofertados en la modalidad de Trayectoria Deportiva, promoción 2017, obteniendo el puntaje determinado al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes en el área deportiva, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que están cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a través de actividades extracurriculares, podrán concursar por el beneficio del estímulo económico los alumnos de nuestra Casa de Estudios, en la modalidad de Trayectoria Deportiva que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 20 de Noviembre del 2017.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes les permite solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Teniendo como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.
4. Que para el caso de la modalidad de Trayectoria Deportiva, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017 el estímulo económico se otorgará de enero a marzo de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de conformidad con el artículo 15, del ordenamiento recién citado, el Rector General emitió la citada convocatoria con fecha 20 de Noviembre del 2017, en la que se establecieron las bases y requisitos para el otorgamiento del estímulo económico a los estudiantes sobresalientes que resultasen beneficiados.
7. Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 53, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Coordinación de Apoyos Académicos coordinar los concursos para el otorgamiento de becas y apoyos, así como gestionar su trámite; además auxiliar a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Sistema en la elaboración de dictámenes e información de becarios.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

8. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibió la lista de 43 alumnos del Sistema de Educación Media Superior que a continuación se relacionan, con los resultados preliminares que se describen:

<b>Participantes del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes "Becarios Deportistas y Becados en Deporte de Alto Rendimiento de la Universidad de Guadalajara"</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PLANTEL</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Orozco Rodríguez Andrés	216572586	Esc Prep No. 7	<b>NO APLICA</b>
2	Cortes Ávila Sergio Yahir	217633449	Esc Prep No. 10	<b>15</b>
3	Oregel Flores David	217103253	Esc Prep No. 11	<b>55</b>
4	Oregel Leja Tonatihu Alejandro	216461849	Esc. Vocacional	<b>55</b>
5	Oregel Flores Salma	215203072	Esc. Vocacional	<b>55</b>
6	Pinedo Ruan Isidro	218001616	Esc Prep de Tonalá Norte	<b>20</b>
7	Murillo Corona Jennifer Nahomy	215451254	Esc Prep de Tonalá Norte	<b>NO APLICA</b>
8	Alfaro Flores Hannia Lorena	215386932	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
9	Uribe Garcia Alejandra	215386649	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
10	Pérez Rivera Frida Sabina	215385421	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
11	Robles Uribe Blanca Edith	215006641	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
12	Hernandez Mundo Iván Alejandro	215384948	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
13	Córdova Rentería Daniela Anahí	216432741	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
14	Zamarrón Dinorah	215383968	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
15	Aceves Arias Johana Elvira	215386223	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
16	Vargas Pérez Sherlyn Magdalena	215385057	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
17	Vargas Aguilar Wendy Adamari	217015184	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
18	Santana Vera Citlalli Kasandra	215387084	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
19	Rubio Villalvazo Andrea Magdalena	217014463	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
20	Aréchiga López Edward Ignacio	215384522	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
21	Solís Velázquez Jair Alberto	215884657	Esc Prep Reg de Autlán	<b>20</b>
22	Montes Gutiérrez Moises	215387076	Esc Prep Reg de Autlán	<b>18</b>
23	Rodríguez Flores Tomas Ibrahim	216015253	Esc Prep Reg de Autlán	<b>18</b>
24	Flores Guzman Oscar Omar	216013145	Esc Prep Reg de Autlán	<b>15</b>
25	Ramírez Pérez Karla Daniela	216013404	Esc Prep Reg de Autlán	<b>NO APLICA</b>
26	Sánchez Carrillo Jazmín	216013277	Esc Prep Reg de Autlán	<b>NO APLICA</b>
27	Nogales Gutiérrez Tzitzangari Xochilpilli	215605014	Esc Prep Reg de Autlán	<b>NO APLICA</b>
28	Velez Karem	216716014	Esc Prep Reg de Casimiro Castillo	<b>20</b>
29	Enríquez Flores Sandra Paulina	214470646	Esc Prep Reg de Lagos de Moreno	<b>15</b>
30	Romero López Gabriela Monserrat	217607936	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>20</b>
31	Martínez Mendieta Violeta Del Rocio	215545488	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>20</b>



<b>Participantes del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes "Becarios Deportistas y Becados en Deporte de Alto Rendimiento de la Universidad de Guadalajara"</b>				
32	Guzman Barajas Mariana Guadalupe	217602268	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>20</b>
33	Delgadillo Brambila Acshera Karime	217602942	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>20</b>
34	Zúñiga Robles Jazmín Carolina	216627623	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>20</b>
35	Sotelo Ortega Maria Fernanda	216625086	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>20</b>
36	Ruiz Carranza Macarena	215545895	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>NO APLICA</b>
37	Santiago Suarez Fátima Yarely	216167312	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>NO APLICA</b>
38	Ruiz Padilla Jorge Antonio	215901586	Esc Prep Reg de Puerto Vallarta	<b>NO APLICA</b>
39	Alatorre Zepeda Brandon Fernando	215539038	Esc Prep Reg de San Martín Hidalgo	<b>40</b>
40	Rosas Rivera Jacob De Jesus	215536853	Esc Prep Reg de San Martín Hidalgo	<b>20</b>
41	Valdez Camacho German Alejandro	215537132	Esc Prep Reg de San Martín Hidalgo	<b>20</b>
42	Zepeda Camacho Luis Antonio	215537175	Esc Prep Reg de San Martín Hidalgo	<b>15</b>
43	Delgado Pimentel Eduardo Quetzal	217239716	Esc Prep Reg de Santa Anita	<b>15</b>

9. Que la resolución previa de esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas que contiene la lista con los nombres de los concursantes y sus correspondientes puntajes será publicada en la Gaceta Oficial de la Universidad de Guadalajara con fecha 11 de Diciembre de 2017.

Una vez concluido este procedimiento y:

### **CONSIDERANDO**

- I. Que la convocatoria publicada el día 20 de Noviembre de 2017 establece que el estudiante que esté en desacuerdo con el puntaje que le fue asignado en la evaluación realizada por la Coordinación de Cultura Física y Deportes, podrá interponer recurso de inconformidad, el 11 y 12 de diciembre de 2017.
- II. Que los recursos de inconformidad deberán ser presentados mediante escrito ante la Coordinación General de Servicios a Universitarios, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en el que exprese puntualmente los motivos de su inconformidad y anexe la documentación probatoria que respalde dicho recurso para que sea procedente.
- III. Que la Coordinación General de Servicios a Universitarios, remitirá el recurso de inconformidad acompañado del expediente del alumno inconforme a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la que resolverá a mas tardar el martes 9 de enero de 2018.
- IV. Que una vez resuelto el recurso de inconformidad, deberá de devolverse a la Coordinación General de Servicios a Universitarios acompañado de la resolución, para que acate las indicaciones en ella contenidas.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; y los artículos 2, 3, 4, 6 fracciones V y VI, 10, fracciones I, II, III, IV, V y VII y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, todos los ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones Becas, tiene a bien emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Publíquese el puntaje determinado para las 43 solicitudes de participantes en la convocatoria 2017 del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, “Becarios Deportistas y Becados en Deporte de Alto Rendimiento”, de conformidad con el Artículo 10, Fracción II del Reglamento vigente para este programa, que establece publicar en la Gaceta Universitaria los resultados de las evaluaciones, incluyendo, en orden decreciente, el puntaje obtenido por cada aspirante, haciendo la aclaración de que estos resultados no son definitivos en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad interpuestos.

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución a todos los Directores de las Escuelas Preparatorias relacionadas en el cuerpo de este resolutivo.

**TERCERO:** Remítase al Rector General, a través de la Coordinación General de Servicios Universitarios, el acuerdo que recaiga al presente, para su publicación en la Gaceta Universitaria.

**CUARTO:** Se faculta a la C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara para la ejecución del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

**Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2017**  
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS**  
**PRESIDENTE**

**DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO**

**MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA**

**MTRO. PEDRO BLANCO ORTEGA**

**C. RICARDO CORONA MARTÍNEZ**

**LIC. ERNESTO HERRERA CARDENAS**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**